

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 47/2026**

Publicación Especial

Edictos de Notificación

Dirección General de Fiscalización y Catastro

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**Dr. GUSTAVO SAADI**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

Secretaría de Gobierno y Coordinación Sr. GERMÁN KRANEVITTER	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales
Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Lic. NICOLAS ACUÑA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77).

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcataramarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcataramarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:  
**24/05/2026**

Boletín Municipal Digital:  
<https://www.caamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

**B.M. N° 47/2026 – Publicación Especial – Edictos Dirección General de Fiscalización y Catastro**

Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcacidad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca  
2026

Edicto

Número: IF-2026-00077154-MUNICAT-DGFC#SUA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Martes 28 de Abril de 2026

Referencia: EDICTO DE NOTIFICACIÓN / REF. EXP. 04403-G-19

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección de Catastro Municipal notifica a la Sra. Gladys Liliانا Bazán, D.N.I. N° 16.958.195, quien resultara beneficiaria de la cesión de un inmueble municipal ubicado en el sector denominado "Loteo Parque Sur", identificado catastralmente como Manzana "J", Lote N° 15, lo siguiente:

Que la adjudicación del mencionado inmueble fue otorgada con sujeción a las condiciones, cargos y obligaciones establecidos en la Ordenanza N° 875/77 y sus normas complementarias, las cuales regulan las cesiones de terrenos municipales;

Que conforme surge de las actuaciones administrativas obrantes y de las verificaciones efectuadas por el área técnica competente, se ha constatado el incumplimiento de los cargos impuestos, configurándose las causales previstas en la normativa vigente para la revocación de la cesión;

Que en consecuencia, el Intendente Municipal dictó el Decreto S.M. y D.E. N° 1120, de fecha 2 de septiembre de 2019, mediante el cual se deja sin efecto la cesión oportunamente otorgada, disponiéndose la reversión del inmueble al patrimonio municipal;

Que el presente edicto se publica a los efectos de notificar fehacientemente a la interesada del acto administrativo referido, el cual se encuentra a su disposición para su consulta en las dependencias municipales correspondientes;

Publíquese el presente edicto por el término legal, teniéndose a la Sra. Gladys Liliانا Bazán por debidamente notificada, conforme a derecho.



## BOLETIN MUNICIPAL N° 47/2026

---

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL  
Date: 2026.04.29 08:26:43 -03:00

Eduardo Daniel Robledo  
Director  
Dirección General de Fiscalización y Catastro  
Secretaría de Urbanismo y Arquitectura

2026

Edicto

Número: IF-2026-00075636-MUNICAT-DGFC#SUA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Viernes 24 de Abril de 2026

Referencia: EDICTO DE NOTIFICACIÓN / Expediente Electrónico EX-2024-00056337- -MUNICAT-DGFC#SUA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección de Catastro Municipal NOTIFICA a los Sres. CRISTIAN MARCELO CORONEL, D.N.I N° 38.628.423, y ANA GABRIELA LUNA, D.N.I N° 39.015.407, quienes resultaran beneficiarios de una cesión gratuita de derechos posesorios sobre un inmueble ubicado en el área denominada Loteo Parque Sur, identificado como Manzana "N", Lote N° 16, con Matriculas Catastrales N° 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, conforme al Decreto I.M. N° 568/13, lo siguiente:

Que la Ordenanza N° 875/77, en su Artículo 3°, inciso "g", establece: *"Adjudicada la tierra, el beneficiario deberá edificar la vivienda en el plazo de tres (3) años, a partir de la fecha en que la Municipalidad haga entrega del terreno mediante el Acta de Replanteo y Puesta en Posesión."*

Que, asimismo, el Artículo 31° de la citada Ordenanza dispone: *"El adquirente, a partir de la fecha del Acta de Replanteo y Puesta en Posesión, dispondrá de un único plazo de treinta (30) días para la construcción de un cerco perimetral en el terreno."*

Que el Artículo 33° de la misma normativa establece: *"En caso de incumplimiento de las obligaciones mencionadas en los artículos 3°, inciso 'g', y 31°, se dejará sin efecto la adjudicación, retrotrayendo el inmueble al Patrimonio Municipal."*

Que, conforme surge de las actuaciones administrativas y de la inspección técnica realizada por personal competente, se ha constatado el incumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa vigente, motivo por el cual, y previo cumplimiento de las instancias legales correspondientes, el Intendente Municipal dictó el Decreto DECTO-2025-3160-MUNICAT-INT, por el cual se DEJA SIN EFECTO la Cesión Gratuita de Derechos Posesorios otorgada mediante Decreto I.M. N° 568/13, disponiendo la reversión del inmueble al Patrimonio Municipal.

Por ello, el presente edicto se publica a los fines de notificar fehacientemente a los interesados, haciéndoles saber que el acto administrativo mencionado se encuentra a su disposición para su consulta en las dependencias municipales correspondientes, quedando debidamente notificados conforme a derecho.



**BOLETIN MUNICIPAL  
N° 47/2026**

---

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL  
Date: 2025.04.24 10:44:07 -03:00

Eduardo Daniel Robledo  
Director  
Dirección General de Fiscalización y Catastro  
Secretaría de Urbanismo y Arquitectura